

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS (ACR)

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- 2013

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2013



TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	MARCO LEGAL	3
2.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA ACR	5
3.	OBJETIVOS DEL PLAN	6
4.	COMPONENTES DEL PLAN	6
4.1	. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	7
4.2	. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES	8
4.3	. ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	8
4.4	. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	9



INTRODUCCIÓN

La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, fue creada mediante Decreto No. 4138 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La ACR, comprometida con la reintegración, la seguridad y la paz del país, desde su accionar misional y de soporte, elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para la vigencia 2013, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011.

El Plan hace parte del ejercicio de planeación institucional y se establece como marco para orientar la gestión de la ACR hacia la eficiencia y la transparencia, así mismo, facilitar más herramientas a la ciudadanía para ejercer control social sobre los resultados del gobierno, de cara a la comunidad. Las estrategias y acciones están encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, de manera que se visibilice la acción de la Agencia.

En este sentido, se articula con el marco normativo y estratégico de la Entidad y con las Políticas de Desarrollo Administrativo que se desarrollarán en la vigencia 2013, enmarcadas en el Plan de Acción Institucional.

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).



- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- CONPES 3654 de 2010 de Rendición de Cuentas
- Ley 1437 de enero 18 de 2011 "Por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".



- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Estándares de PQRS y Denuncias de Corrupción)
- Decreto 2482 de 2012 Lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión
- Resolución interna ACR 795 de 2012, Manejo de las quejas, reclamos y sugerencias.

2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ACR

El marco estratégico definido por la ACR, plantea profundos retos en la gestión institucional para alcanzar los objetivos de la reintegración. En este sentido, se parte de la visión, misión y objetivos estratégicos como referentes en la definición en las estrategias de anticorrupción y atención al ciudadano.

Visión

"En el 2020, haber contribuido de forma efectiva a la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en Colombia, basándose en los principios del Buen Gobierno, y constituyéndose en un referente internacional".

Misión

"Impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana".

Objetivos Estratégicos

✓ Desarrollar competencias y habilidades en la población en Proceso de Reintegración y su entorno próximo



- ✓ Propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación en los diferentes contextos receptores, según sus características
- ✓ Fomentar la corresponsabilidad de actores externos frente a la Política de Reintegración en los ámbitos nacional, departamental y municipal

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Establecer los lineamientos institucionales de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, con el fin de garantizar la transparencia, el control social y la eficiencia en la gestión de la política de reintegración.

Objetivos Específicos

- ✓ Construir el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
- ✓ Determinar la aplicación de la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.
- ✓ Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.
- ✓ Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la Unidad.

4. COMPONENTES DEL PLAN

De acuerdo con la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que define los lineamientos para la construcción del Plan Anticorrupción, la ACR construyó el siguiente Plan que incluye los cuatro Componentes, así:

 Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su administración: En este componente, se presenta el Mapa de Riesgos de



Corrupción como resultado de la identificación, análisis y valoración de estos riesgos en la Entidad y se define la política para administrarlos.

- Estrategia Anti trámites: En este componente se presentan las estrategias orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos, facilitar al ciudadano el acceso a la información y ejecución de los mismos, así como contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la Entidad, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.
- Rendición de cuentas: Este componente tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: En este componente se establecen los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Entidad.

4.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La ACR en cumplimiento del plan anticorrupción ha aplicado la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia para la identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos de corrupción; como resultado de la aplicación de esta metodología se presenta el mapa institucional de riesgos de corrupción en el cual se define para cada riesgo identificado la política de administración y las acciones de control a desarrollar para evitar o reducir la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.



Anexo 1. Mapa de riesgos de corrupción

4.2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

La aplicación de estrategias efectivas de simplificación, automatización y optimización de los procesos, busca que los trámites sean simples, eficientes, directos y oportunos para acercar el Estado al ciudadano.

Así, en cumplimiento de los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional para la Inscripción y Racionalización de Trámites y Servicios de la Administración Pública, la ACR asume la implementación de esta política, realizando las fases de identificación, priorización y racionalización de trámites y gestionando acciones de Interoperatividad que faciliten la gestión institucional.

En desarrollo de este componente, se definió como estrategia el Fortalecimiento de los mecanismos tecnológicos o virtuales, para dar respuesta oportuna a los principales requerimientos de información que realizan los usuarios externos y que se relacionan con los trámites que desarrolla la ACR.

4.3. ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La ACR ha entendido el papel fundamental de los ejercicios de Rendición de Cuentas, como un proceso que permite a la ciudadanía en general, actores interesados y organismos de control, informarse y dialogar con la Entidad. Se busca con ello, evaluar y retroalimentar la implementación de la Política de Reintegración y la gestión pública de la Agencia, logrando su apropiación y el reconocimiento de buenas prácticas en la gestión de la entidad, por parte de estos actores. Así mismo, encuentra en la Rendición de Cuentas una oportunidad para materializar los principios del buen gobierno.



De acuerdo con lo anterior, la ACR estableció las siguientes estrategias como proceso de Rendición de Cuentas:

- Fortalecimiento en la generación de la información sobre la gestión de la Entidad.
- Fortalecimiento del acceso a información sobre el Proceso de Reintegración, por parte de la ciudadanía en general.
- Generación de espacios de Rendición de Cuentas con amplia convocatoria y participación.

4.4. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el fin de mejorar la calidad en la atención y prestación de los servicios a las personas en proceso de reintegración, sus familias y comunidad en general e identificar su nivel de satisfacción frente a sus necesidades y expectativas en concordancia con la misión institucional, la Entidad definió las siguientes estrategias:

- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias en la ACR.
- ✓ Fortalecimiento institucional para el mejoramiento continuo de una Cultura de Servicio.

Anexo: Matriz del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano